

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 22 de agosto de 2023 para que provea, informando que la parte demandante solicita requerir a SISOAMBIENTAL DEL CAFÉ S.A.S para que dé respuesta a la medida decretada en este asunto.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto :	Requiere pagador
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá Nit 860002964-4
Demandada:	Carolina Andrea Duran Soto CC 41.950.830
Radicado:	630014003007-2022-00121-00

Veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se **REQUIERE** al PAGADOR de SISOAMBIENTAL DEL CAFÉ S.A.S. para que informe las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la medida que le fue comunicada mediante oficio Nro. 0964 del 17 de agosto de 2022, consistente en **EL EMBARGO Y RETENCIÓN** de la quinta (1/5) parte del excedente del salario que devenga la ejecutada CAROLINA ANDREA DURAN SOTO identificada con Cedula de Ciudadanía No. 41.950.830, como empleada de SISOAMBIENTAL DEL CAFÉ S.A.S.

Líbrese y Remítase por el Centro de Servicios Judiciales el oficio correspondiente, informando que deben consignar el dinero en la cuenta de depósitos judiciales N° 630012041007 que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de la Ciudad, dentro de los 3 primeros días de cada mes **con la advertencia de que responderá por los valores que no hubiere consignado, tal como lo consagra el numeral 9º del artículo 593 del C.G.P.**

Remítase igualmente al correo electrónico gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com del apoderado de la parte demandante.

El canal dispuesto para recepcionar las comunicaciones es: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE.

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 144 DEL** 23 DE AGOSTO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e164c1d25db9114a43bb88ebd6f38217cd794d7a5ddf03a60b8cd31cf74728fe**

Documento generado en 17/08/2023 04:55:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>